



Resolució del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se publican las listas definitivas de personas candidatas y de personas excluidas del procedimiento para cubrir, por el sistema de promoci3n interna temporal, una plaza vacante del grupo administrativo de la funci3n administrativa (C1) adscrita a la Unidad de Innovaci3n y Proyectos Corporativos de la plantilla autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud

Hechos

1. El 29 de octubre de 2019 se public3 en el BOIB n3m. 147 la Resolució del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 10 de octubre de 2019 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de promoci3n interna temporal, una plaza vacante del grupo administrativo de la funci3n administrativa (C1) adscrita a la Unidad de Innovaci3n y Proyectos Corporativos de la plantilla autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud.
2. El 19 de febrero de 2020, la Comisi3n de Selecci3n se reuni3 para revisar las solicitudes presentadas y el 3 de marzo de 2020 se dict3 la Resolució con las listas provisionales de personas admitidas y excluidas de la convocatoria.
3. En el plazo para presentar alegaciones se recibió una solicitud, que ha sido estimada una vez revisada por la Comisi3n de Selecci3n, de modo que se han establecido las listas definitivas de personas candidatas y de personas excluidas, que figuran en el anexo de esta resolució.



Fundamentos de derecho

De conformidad con la base 6.3 de la convocatoria, debe publicarse en el web del Servicio de Salud una resolución del director general del Servicio de Salud que contenga las listas definitivas de personas candidatas y de personas excluidas.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

Publicar en el web www.ibsalut.es (Profesionales > Recursos Humanos > Trabaja con nosotros > Convocatorias específicas > Servicios Centrales) las listas definitivas de personas candidatas y de personas excluidas, que figuran en el anexo.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante cualquiera de los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 16 de octubre de 2020

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras

ANEXO

Convocatoria: grupo administrativo de la función administrativa (C1). BOIB núm. 147, de 29 de octubre de 2019

Lista definitiva de personas candidatas

| <i>DNI</i> | <i>Apellidos, nombre</i> |
|------------|------------------------------|
| ****1584T | Femenias Rosselló, Catalina |
| ****2982K | Mas Ramis, Agnès |
| ****5823X | Seguí Marfil, Sonia |
| ****2544W | Martínez Pacheco, María José |

Lista definitiva de personas excluidas

| <i>DNI</i> | <i>Apellidos, nombre</i> |
|------------|---------------------------|
| ****8406Z | Vidal Rivera, María Ester |
| ****7851K | López Moreno, Juan José |
| ****1028D | Romero López, Joana |